



OPERACIONES RELACIONADAS CON GASTOS DE PERSONAL

1. Se entregan 100 euros en efectivo a un empleado de la empresa, como anticipo del mes.
2. Se paga en efectivo la nómina del empleado anterior, siendo el importe bruto 1.200 euros, de los que se deduce un 5% por Seguridad Social, un 8% de I.R.P.F. y el anticipo. Del líquido resultante, quedan pendientes de pago 50 euros por déficit de liquidez en la empresa.
3. La cuota empresarial de la Seguridad Social, correspondiente a la nómina anterior, asciende a 220 euros.
4. Se paga en efectivo al empleado la cantidad que quedó pendiente de pago.
5. El último día del mes siguiente se liquida con la Seguridad Social, a través del banco, el débito a su favor resultante de los supuestos anteriores.
6. La indemnización por fin de contrato de un empleado asciende a 1.000 euros que se pagan en efectivo, reteniendo el 10% por I.R.P.F.
7. Se ingresa en la Hacienda Pública el débito a su favor resultante de las operaciones anteriores.
8. La empresa ingresa 2.000 euros en efectivo en una entidad financiera como aportación a un plan de pensiones a favor de los trabajadores.
9. La empresa paga 100 euros en efectivo por prima de seguros de vida a favor del personal.
10. La empresa concede un préstamo en efectivo de 600 euros al un empleado, a descontar de las liquidaciones de las nóminas durante doce meses consecutivos.
11. Contabilizar una nómina con los siguientes datos:

Concepto	Euros
▪ Importe íntegro	900
▪ Aportación del trabajador a la S. Social	50
▪ Retención por I.R.P.F.	90
▪ Productos en especie percibidos por el trabajador (Primas de seguros de vida y otros).	100
▪ Anticipo entregado a mediados de mes.	400
▪ Retención voluntaria como cuota a un sindicato.	10
▪ Préstamo a corto plazo concedido por la empresa.	170
▪ Intereses del préstamo anterior.	20
▪ Se le paga al trabajador el líquido en efectivo quedando pendiente de pago por dificultades de tesorería.	50

12. Contabilizar una nómina en la que figuran los siguientes datos:

Percepciones sujetas a cotización en el Régimen General de la Seguridad Social .	700
Percepciones no salariales excluidas de cotización en el RGSS	155
Baja por accidente.	
Total devengado	855
Deducciones: Aportación del trabajador a la S. Social	40
Retención a cuenta del I.R.P.F.	15
Total a deducir	55
Líquido total a percibir	800

13. Las cargas sociales por cuenta de la empresa de la nómina anterior, ascienden a 200 euros.
14. Antes del último día del mes siguiente, se liquida con la Seguridad Social, pagando a través del banco.
15. Contabilizar la siguiente nómina, cuyo líquido se paga con cheque bancario:

Conceptos	Euros
I Devengos	
1. Percepciones sujetas a cotización en el RGSS	
1.1. Percepciones de carácter salarial	
▪ Salario Base	1.200
▪ Complementos salariales.....	700
1.2. Percepciones de carácter asistencial y acción social empresarial.....	100
2. Percepciones no salariales excluidas en el RGSS	
▪ Indemnizaciones y suplidos.....	714
- Indemnización por despido	
▪ Prestaciones de la Seguridad Social.....	23
- Enfermedad	
A. Total devengado.....	2.737
II Determinación de las bases de cotización al RGSS	
III Deducciones	
1. Aportación del trabajador a las cuotas del RG. Desempleo, etc.....	150
2. Retención voluntaria cuota del sindicato.....	10
3. Retención a cuenta I.R.P.F.....	360
4. Anticipos.....	250
5. Valor de los productos en especie (comedor).....	230
B. Total a deducir.....	1.000
Líquido total a percibir (A-B).....	1.737